

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

1457

Resolución de la directora general de Personal Docente de 20 de febrero de 2023, por la que se convoca a los aspirantes de las pruebas selectivas de acceso al cuerpo de inspectores de educación convocadas por Resolución de 5 de diciembre de 2022, al acto de presentación y a la realización de la primera parte de la prueba

La Resolución de la directora general de Personal Docente de 7 de febrero de 2023 hace pública la lista, con carácter definitivo, de los aspirantes admitidos y excluidos que han solicitado participar en el concurso oposición convocado por Resolución de 5 de diciembre de 2022.

El apartado 6.1. de la Resolución de la convocatoria establece que la Dirección General de Personal Docente debe dictar resolución con la distribución de los aspirantes y la fecha, hora y lugar donde se realiza el acto de presentación de los aspirantes y la primera parte de la prueba, que debe publicarse en el BOIB.

Mediante la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 19 de marzo de 2021 de delegación de determinadas competencias en materia de gestión del personal docente en la directora general de Personal Docente, el consejero de Educación y Formación Profesional delega en la directora general de Personal Docente el ejercicio de la competencia para convocar y resolver los procesos de selección derivados de la oferta pública de ocupación para el ingreso y acceso a la función pública docente, establecer las bases, nombrar los miembros de los órganos de selección y de valoración y establecer el procedimiento de la fase de prácticas.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. Convocar todos los aspirantes al acto de presentación y a la primera parte de la prueba día 15 de marzo de 2023 a las 16.00 horas en el CEP de Palma.

CEP PALMA

Calle de Gregorio Marañón, s/n 07007 Palma

Segundo. Informar que el resto de actuaciones de los aspirantes se realizarán en el mismo CEP PALMA.

Tercero. Indicar que la asignación de los aspirantes al tribunal se ha realizado de la manera siguiente:

- El tribunal tiene asignada la totalidad de los aspirantes. Las listas de los aspirantes están ordenadas alfabéticamente a partir de la letra «T», que de acuerdo con el punto 6.3 de la convocatoria, es la designada por sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes para el proceso selectivo convocado por la Resolución de 5 de diciembre de 2022.

En el orden de actuación de los aspirantes se tendrá en cuenta el procedimiento por el que participan. Si procede, en primer lugar, deberán actuar los aspirantes por el procedimiento de acceso del turno de reserva para aspirantes con discapacidad y en segundo lugar, los del procedimiento de acceso del turno libre.

Cuarto. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Personal Docente en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haberse publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia



de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de haberse publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, en la fecha de firma electrónica (*20 de febrero de 2023*)

La directora general de Personal Docente

Rafaela Sánchez Benítez

